

Salta, 31 de Octubre de 2.005

919/05

Expte. N° 14.169/05

VISTO:

La resolución N° 329-05 del Consejo Superior de la Universidad mediante la cual designa los miembros del Jurado para el llamado a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición, de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en la categoría de Regular, para la asignatura **Termodinámica II**, del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde cumplimentar lo establecido en los artículos 2do. y 4to. de la Resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificaciones, aprobatoria del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

ELVICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a **CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION**, para cubrir el siguiente cargo de **PROFESOR REGULAR**:

CARGO	:	PROFESOR TITULAR
DEDICACION	:	Exclusiva
ASIGNATURAS	:	TERMODINAMICA II (Plan de Estudio 1.999)
CARRERA	:	Ingeniería Química

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripciones de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA	:	21 de Noviembre de 2.005
FECHA DE CIERRE	:	2 de Diciembre de 2.005

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán por MESA DE ENTRADAS de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

919/05

Expte. N° 14.169/05

ARTICULO 4°.- A los efectos previstos en el artículo 12° del Reglamento de Concurso, toda documentación cuya copia se adjunte como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación, deberá ser certificada previamente, por el Director Administrativo Académico Sr. Argentino MORALES, ó por la Jefa del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, dése amplia difusión y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica, a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
am..


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Hctor. J. HECTOR JOSE SOLA ALSINA
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA